



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número MC_2022_04, para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, con el siguiente detalle:

1. Proyecto "Ampliación del Cementerio Municipal".

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
164-60900	P.P. 2022 AMPLIACIÓN CEMENTERIO	56.795,00 €	289.759,21 €	346.554,21 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	147.365,01 €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	131.772,23 €
76112	PLANES PROVINCIALES 2022	10.621,97 €
TOTAL		289.759,21 €

2. Créditos extraordinarios para inversiones.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1532-61902	Obras en Pza. de la Paz	20.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	20.000,00 €

3. Suplemento de créditos para gastos corrientes.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920-463	A MANCOMUNIDADES	15.000,00 €	16.092,00 €	31.092,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.092,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaluenga de la Sagra, 5 de abril de 2022.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-1650